



**RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN PRESENTADA AL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-001-2026.**

PROCESO DE:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CODIGO:	SA-MC-001-2026																
OBJETO:	CONTRATAR EL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS PARA LA COBERTURA DE LOS RIESGOS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARQUE AUTOMOTOR (INCLUYENDO SOAT, PÓLIZA TODO RIESGO), MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS, RESPONSABILIDAD CIVIL DE SERVIDORES PÚBLICOS, DAÑOS MATERIALES; ASÍ COMO LOS DEMÁS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES PERTENECIENTES O BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA, ADEMÁS DE TODAS AQUELLAS QUE SEAN REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.																		
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. respecto a la <i>Modificación de los pliegos de condiciones</i>, en cuyo contenido se establece que la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación. La entidad procede a resolver en forma motivada la solicitud de aclaración dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, publicado en la plataforma del SECOP II, en los términos que a continuación se exponen:																			
DE:	<table><tr><td>Referencia interna:</td><td>SAMC-001-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))</td></tr><tr><td>Descripción del proceso</td><td>CONTRATAR EL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS PARA LA COBERTURA DE LOS RIESGOS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARQUE AU</td></tr><tr><td>De:</td><td>LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS</td></tr><tr><td>Usuario:</td><td>IVON ALEXA NASAYO CASTAÑEDA</td></tr><tr><td>Fecha:</td><td>4 horas de tiempo transcurrido (31/08/2026 11:41:20(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr><tr><td>Referencia del mensaje</td><td>CO1.MSG.9898737</td></tr><tr><td>Tipo de mensaje:</td><td>General</td></tr><tr><td>Asunto:</td><td>ACLARACION PLIEGO DEFINITIVO</td></tr></table>			Referencia interna:	SAMC-001-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	Descripción del proceso	CONTRATAR EL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS PARA LA COBERTURA DE LOS RIESGOS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARQUE AU	De:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Usuario:	IVON ALEXA NASAYO CASTAÑEDA	Fecha:	4 horas de tiempo transcurrido (31/08/2026 11:41:20(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Referencia del mensaje	CO1.MSG.9898737	Tipo de mensaje:	General	Asunto:	ACLARACION PLIEGO DEFINITIVO
Referencia interna:	SAMC-001-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))																		
Descripción del proceso	CONTRATAR EL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS PARA LA COBERTURA DE LOS RIESGOS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARQUE AU																		
De:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS																		
Usuario:	IVON ALEXA NASAYO CASTAÑEDA																		
Fecha:	4 horas de tiempo transcurrido (31/08/2026 11:41:20(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)																		
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9898737																		
Tipo de mensaje:	General																		
Asunto:	ACLARACION PLIEGO DEFINITIVO																		
OBSERVACIÓN 1																			
Buen día señores Contraloria Departamental del Huila. Se adjunta solicitud de aclaración con respecto al contenido de pliegos definitivos al proceso de selección del asunto.																			





**OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTIA No. SAMC-001-2026
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA**

**1. 3.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA - INDICADORES FINANCIEROS -
Solicitud mantenimiento de los indicadores establecidos en los estudios y documentos previos**

Solicitamos respetuosamente a la entidad revisar los indicadores de capacidad financiera establecidos en el pliego de condiciones definitivo, teniendo en cuenta que se observa una diferencia sustancial respecto a los indicadores previamente establecidos y soportados en los Estudios y Documentos Previos al Proceso.

En los Estudios y Documentos Previos se establecieron los siguientes indicadores:

Indicador	Índice requerido	Formula Proponente individual	Formula Proponente plural
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2.50	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	$L = (7IACn \times \%n) + 7(PCn \times \%n)$
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.90	(Pasivo Total / Activo Total) x 100	$E = (7PTn \times \%n) + 7(ATn \times \%n) \times 00$
Razón Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 25.0	Utilidad Operacional/ Gastos Intereses	$CI = (7UOCn \times \%n) + 7(GIn \times \%n)$

Indicador	Índice requerido	Formula Proponente individual	Formula Proponente plural
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.08	Utilidad Operacional/ Patrimonio	$RP = 7(UOCn \times \%n) + 7(Pn \times \%n)$
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0.02	Utilidad Operacional/ Activo Total	$RA = 7(UOCn \times \%n) + 7(ATn \times \%n)$

No obstante, en el Pliego de Condiciones Definitivo se establecieron parámetros diferentes, particularmente en liquidez, endeudamiento y cobertura de intereses.

Al respecto, solicitamos respetuosamente que la Entidad mantenga los indicadores establecidos en los Estudios y Documentos Previos, o, en caso de apartarse de ellos, explique y documente de manera expresa las razones técnicas, financieras y derivadas del análisis del sector que sustentan dicha modificación.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los estudios y documentos previos constituyen el soporte para la elaboración del pliego de condiciones y que los requisitos habilitantes de capacidad financiera deben guardar relación con la naturaleza, valor, riesgos y condiciones de ejecución del contrato.

En ese sentido, solicitamos que la Entidad:

1. Mantenga los indicadores financieros inicialmente definidos en los Estudios y Documentos Previos, en tanto corresponden a los parámetros que fueron objeto de análisis durante la etapa de planeación.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: 8348 | Desde el celular: 018000 900 354

Bogotá: +57 (0)1 348 7555 | PBX Bogotá: +57 (0)1 348 5737

Correo Electrónico: central@previsora.gov.co

App: Previsora Seguros (Android & iOS)

WhatsApp: +57 324 2085491

www.previsoraseguros.gov.co | www.lasprevisoras.com

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Uribe Gómez

Suplente: Dra. Bertha García Mesa

Dirección: Cra. 10a # 26-51 Ofc. 203 Bogotá

Teléfono: +57 (0)1 6066161 Huila: L.V 8 00 a.m. a 6:00 p.m.

Correo Electrónico: defensor@previsoras.gov.co

App: Defensor del Consumidor Financiero (Android & iOS)

www.ustarizabogados.com





**CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL HUILA**



2. Subsidiariamente, en caso de mantener los indicadores previstos en el Pliego Definitivo, indique de manera concreta cuál fue el análisis técnico, financiero y/o del sector que justificó el cambio de:

Liquidez: 2,50 → 1,00
Endeudamiento: 90% → 80%
Cobertura de intereses: 25 → 1

3. Se publique o incorpore al expediente la justificación correspondiente, con el fin de garantizar los principios de **transparencia, selección objetiva, igualdad y libre concurrencia**.

4. Se considere la posibilidad de modificar el Pliego mediante la correspondiente adenda, manteniendo los indicadores inicialmente soportados en los Estudios y Documentos Previos, siempre que del análisis técnico y financiero de la Entidad se confirme que estos resultan adecuados y proporcionales al objeto contractual.

CLADO
Código de Lenguaje de Marca
12.03.2019

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: 4345 | Desde el celular: 68008910 584
Bogotá: (+57) 601 348 7355 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo Electrónico: contactenos@previsora.com.co
App: Previsora Seguros (Android & iOS)
WhatsApp: +57 324 2015491

www.previsora.com.co | www.8008910584.com.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Sr. José Federico Usabá González
Expiente: Dra. Dora Lucía Pardo
Dirección: Cra. 11A # 96-51 Ofc. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 2008184 Horario: L-V 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
Correo Electrónico: sielencio@previsora.com.co / usuarios@previsora.com.co
App: Defensor del Consumidor Financiero (Android & iOS)
www.defensorfinanciero.com.co

RESPUESTA



Gobernación del Huila Piso 5°



608 8713304



Info@contraloriahuila.gov.co



Contraloría Departamental del Huila

www.contraloriahuila.gov.co



[contraloriadelhuila](https://www.instagram.com/contraloriadelhuila)



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL HUILA

Con el objeto de atender la observación presentada, la Entidad agradece la observación presentada y, una vez revisados los argumentos expuestos, así como los Estudios y Documentos Previos, el análisis realizado durante la etapa de planeación y los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, considera procedente **acoger la observación**.

En efecto, se verificó que los Estudios y Documentos Previos contemplaron inicialmente los siguientes indicadores de capacidad financiera:

Indicador	Índice requerido	Formula Proponente individual	Formula Proponente plural
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.08	Utilidad Operacional/ Patrimonio	$RP = ? (UOn \times \%n) \div ? (Pn \times \%n)$
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0.02	Utilidad Operacional/ Activo Total	$RA = ? (UOn \times \%n) \div ? (ATn \times \%n)$

Indicador	Índice requerido	Formula Proponente individual	Formula Proponente plural
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2.50	Activo Corriente/Pasivo Corriente	$L = (? (ACn \times \%n) \div ? (PCn \times \%n))$
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.90	(Pasivo Total/ Activo Total) x 100	$E = (? PTn \times \%n) \div ? (ATn \times \%n) \times 100$
Razón Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 25.0	Utilidad Operacional/ Gastos Intereses	$CI = (? (UOn \times \%n) \div ? (GI n \times \%n))$

Posteriormente, en el Pliego de Condiciones Definitivo se establecieron parámetros diferentes, así:

Indicador	Índice requerido	Formula Proponente individual	Formula Proponente plural
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.0	Utilidad Operacional/ Patrimonio	$RP = ? (UOn \times \%n) \div ? (Pn \times \%n)$
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0.0	Utilidad Operacional/ Activo Total	$RA = ? (UOn \times \%n) \div ? (ATn \times \%n)$

Indicador	Índice requerido	Formula Proponente individual	Formula Proponente plural
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1	Activo Corriente/Pasivo Corriente	$L = (? (ACn \times \%n) \div ? (PCn \times \%n))$
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 80%	(Pasivo Total/ Activo Total) x 100	$E = (? PTn \times \%n) \div ? (ATn \times \%n) \times 100$
Razón Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1 veces	Utilidad Operacional/ Gastos Intereses	$CI = (? (UOn \times \%n) \div ? (GI n \times \%n))$

Realizada la revisión correspondiente, la Entidad considera que los indicadores inicialmente definidos en los Estudios y Documentos Previos cuentan con el soporte derivado del análisis efectuado durante la etapa de planeación y guardan correspondencia con las características, naturaleza, presupuesto, riesgos y condiciones de ejecución del objeto contractual.

En este sentido, y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal, particularmente los de **planeación, transparencia, selección objetiva, igualdad y pluralidad de oferentes**, la Entidad considera conveniente conservar los parámetros que fueron inicialmente analizados y soportados, evitando modificaciones que no cuenten con una justificación técnica, financiera y sectorial sustentada.

La revisión efectuada permite establecer que los indicadores inicialmente previstos constituyen parámetros adecuados para verificar la capacidad financiera de los potenciales oferentes y permiten a la Entidad contar con elementos objetivos para evaluar su solvencia y capacidad para asumir las obligaciones derivadas del contrato.

Así mismo, se considera pertinente precisar que los requisitos habilitantes deben guardar relación con el objeto y las condiciones



Gobernación del Huila Piso 5°



608 8713304



Info@contraloriahuila.gov.co



Contraloría Departamental del Huila

www.contraloriahuila.gov.co



contraloriadelhuila



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL HUILA

del proceso y no deben convertirse en barreras injustificadas de acceso a la contratación. Por ello, la Entidad estima razonable mantener los indicadores que fueron definidos y soportados durante la etapa de planeación, en la medida en que resultan coherentes con el análisis realizado para la estructuración del proceso.

Por lo anterior, **SE ACOGE la observación** y, en consecuencia, la Entidad procederá a **ajustar los indicadores de capacidad financiera establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo**, de manera que correspondan a los parámetros inicialmente contemplados en los Estudios y Documentos Previos, así:

Índice de liquidez: Mayor o igual a 2,50.

Nivel de endeudamiento: Menor o igual a 90%.

Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 25.

Rentabilidad del Patrimonio Mayor o igual a 0.0

Rentabilidad del Activo Mayor o igual a 0.0

El ajuste correspondiente será incorporado mediante la **adenda respectiva**, la cual hará parte integral de los documentos del proceso y será publicada en la plataforma SECOP II, de conformidad con las reglas aplicables al proceso de selección.

Con esta decisión, la Entidad busca garantizar la coherencia entre los documentos que soportan la etapa de planeación y las condiciones definitivas del proceso, así como brindar claridad y seguridad jurídica a los interesados y potenciales oferentes respecto de los requisitos habilitantes de capacidad financiera.

En consecuencia, los indicadores señalados anteriormente serán los que deberán ser acreditados por los proponentes en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones y en la correspondiente adenda.

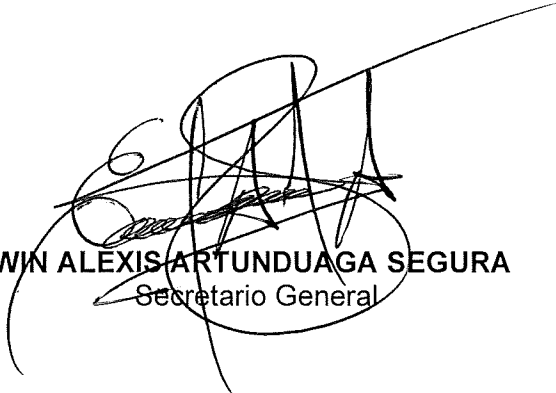
De igual manera y atendiendo al contenido de la observación presentada, se procede a modificar la invitación mediante adenda, por medio de la cual se ajustará el cronograma de esta, en aras de garantizar la oportunidad para el análisis de los documentos que hacen parte del proceso de manera integral con el total de sus condiciones y anexos para la presentación de la oferta.

MUNIC
IPIO:

NEIVA, HUILA

FECHA:

31 DE AGOSTO DE 2026


EDWIN ALEXIS ARTUNDUAGA SEGURA
Secretario General

Revisó:


RICARDO ALBEIRO CASTAÑO CASTRO
Director Jurídico y de Contratación

Proyectó:


LILIANA MARCELA PÉREZ BONILLA
Profesional Universitaria



Gobernación del Huila Piso 5°



608 8713304



Info@contraloriahuila.gov.co



Contraloría Departamental del Huila

www.contraloriahuila.gov.co



contraloriadelhuila

